

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.
(Ley de 2 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE
EN LA
IMPRESA DE MERINO Y COMPAÑIA
Mayor, 30, y Portales, 92, librería.
LOGROÑO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	2 ptas.	Por un mes.	2,50 p
Por tres id.	5,50 »	Por tres id.	7,50 »
Por seis id.	10,50 »	Por seis id.	12,50 »
Por un año.	20,50 »	Por un año.	24 »

Número suelto, 0,25 pesetas.
Anuncios, 0,25 id. línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia siguen en Madrid sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

Circulares

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del preso que abajo se relaciona, fugado de la cárcel de Arcos de la Frontera, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Señas.

José Gómez Díaz, natural y vecino de Ubrique, de 24 años, color trigueño, pelo cortado, tipo de idiota y viste pantalón claro rayado, chaleco de dril, sin chaqueta, botas y sombrero negros y usados.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practicarán las diligencias necesarias para la busca y captura del soldado

desertor del Regimiento Dragones de Numancia 11.º de Daballería, cuyas señas son: Román Murillo Baños, hijo de Cecilio y de Sinforosa, natural de Tobía, provincia de Logroño, edad 19 años, un mes, 15 días; soltero, su estatura 1 metro 590 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba clara, boca regular, color moreño; señas particulares ninguna, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Logroño 3 de Mayo de 1889.
El Gobernador,
José M.º Perez Caballero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de LOGROÑO.

Año de 1889 Mes de Abril
Tercera semana

Núm. 99

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de señalar la zanja para la traida de aguas potables á esta ciudad ejecutadas por administración bajo la dirección del señor arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Pts. Cts.

PERSONAL

Por tres jornales al peón

Marcelino Santa María, á 2 pesetas
Por ídem al ídem, Benito Sáenz 6
Por ídem al ídem, Bartolomé García 6
Un ganado menor, tres días á 1,25 pesetas 3 75

Total 21 75

Importa esta nota la cantidad de veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos.

Logroño 16 de Abril de 1889.—El contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, José Rodríguez Paterna.

Seccion judicial

Núm 10

Don Vicente Argai, Juez municipal de esta Ciudad, hoy en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Máximo Garrido Giménez, natural y vecino de Préjano, apodado Bolorio, jornalero, de veinte y siete años, casado, hijo de León y María, para que dentro de los ocho días siguientes á la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración indagatoria en causa que contra el se sigue sobre hurto de barbados ó planta de vid, y notificarle el auto de procesamiento dictado en la misma.

Se ruega á todas las autoridades y encargo á los individuos de la policia judicial ordenen y practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho

Máximo Garrido y Giménez el cual es de estatura regular, de pelo castaño, de ojo sgarzos, nariz regular, boca dilatada, color sano y buena figura; y viste pantalón de Mahón azul, faja negra, sin chaqueta y solo elástico y chaleco azul, con alpargata valenciana, y albarcas en el trabajo, sin señas particulares, y poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta Ciudad.

Dado en Arnedo á veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—Vicente Argai.—P. S. M., Francisco Javea Orio.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES de la PROVINCIA DE LOGROÑO.

Núm. 8.

Habiéndose omitido en el anuncio publicado en el «Boletín oficial» del día 26 de Abril último, la designación de los días en que habia de verificarse la cobranza en el pueblo de Albelda, esta Administración ha tenido á bien señalar á dicho distrito municipal los días 21 y 22 del actual en los cuales se verificará la cobranza voluntaria de las contribuciones de territorial é Industrial del 4.º trimestre del presente ejercicio.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los Señores contribuyentes del expresado Distrito municipal.

Logroño 2 de Mayo de 1889.—Antonio Nogueira y Pavia,

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO. RECAUDACION.

Resultando vacantes los cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos de los partidos y zonas que a continuación se expresan, esta Delegación lo anuncia al público á fin de que los que deseen obtener alguno de dichos cargos, presenten á la misma la instancia correspondiente en papel del sello 12.º, expresando en ella con toda claridad el tanto por ciento de cobranza que aceptan, teniendo presente que en ningún caso ha de exceder del señalado á cada zona. También se obligarán á prestar la fianza señalada para cada cargo que ha de constituirse precisamente en metálico, papel de la Deuda amortizable por todo su valor ó de la deuda perpétua al precio de cotización.

La cobranza de las contribuciones ha de hacerse en la forma y plazos que determina la ley de 12 de Mayo de 1888, inserta en el «Boletín oficial» número 261 del 24 de dicho mes.

ARTIDOS JUDICIALE	ZONAS	PUEBLOS	CARGOS VACANTES	Importe anual de las contribuciones — Pesetas	TIPO DE LA FIANZA		Tanto por 100 premio de cobranza — Pesetas
					para Recaudadores — Pesetas	para Agentes ejecutivos — Pesetas	
Alfaro	Unica	Alfaro Aldeanueva de Ebro Rincón de Soto Arnedo Herce Préjano Quél	Agente ejecutivo			1700	2
Arnedo	1.ª	Santa Eulalia Baja Turruncún Villarroya Arnedillo Munilla	Idem			1300	2
Idem	2.ª	Enciso Poyales Zarzosa Corera Galilea	Idem			500	2
Idem	3.ª	Ocón El Redal Robres Bergasa Bergasillas	Recaudador y Agente ejecutivo	56217	5700	600	2 50
Idem	4.ª	Carbonera Tudelilla Villar de Arnedo Aguilar Cervera Cornago Gravalos	Idem	45040	4000	400	2 50
Cervera del Rio Alhama	Unica	Igea Muro de Aguas Navajún Valdemadera Abalos Briones Rivas	Idem	110241	12500	1300	2 50
Haro	1.ª	San Asensio San Vicente Cellorigo Foncea	Agente ejecutivo			2300	1 25
Idem	4.ª	Fonzaleche Galbarruli Sajazarra Treviana	Agente ejecutivo			700	2
Logroño	1.ª	Logroño Alberite Agoncillo	Agente ejecutivo			2400	2
Idem	2.ª	Leza de Rio Leza Rivafrecha Villamediana	Recaudador y agente ejecutivo	83237	9000	900	2 25

1	2	3	4	5	6	7	8
Idem	3.ª	Arrubal Jubera Lagunilla Murillo Cenzano	Recaudador y Agente ejecutivo.	81754	8700	900	2 25
Najera	Única	Todos los del partido	Agente ejecutivo	"	"	4200	2 25

Esta Delegación encarga á los señores Alcaldes de la provincia procuren la mayor publicidad de este anuncio por todos los medios usuales en cada localidad, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen obtener los cargos que se dejan mencionados.

Logroño 29 de Abril de 1889.—El Delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

Anuncios oficiales.

Núm. 4

Cumplido con exceso el anuncio de la vacante de la plaza de Médico de esta villa en la que se asignaban ochenta pesetas, esta Ayuntamiento y Junta han acordado, se anuncie de nuevo en la forma siguiente:

1.º Que por la asistencia de una á quince familias pobres se le han de abonar setecientas cincuenta pesetas de los fondos municipales y pagadas por trimestres vencidos.

2.º Que hade asistir al barrio de Ambas aguas que dista un kilómetro.

3.º Que pueda constar con doscientos vecinos sin poder exigir á estos mas de cinco pesetas.

4.º Que podrá tratar con la villa de Turruncún que dista de esta un kilómetro, y cuenta con ochenta y cinco vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de treinta días contados desde el en que se anuncia en el «Boletín oficial» de esta provincia teniendo entendido, que la dotación designada, solo tendrá lugar desde el primero de Julio próximo venidero y hasta aquella fecha solo se abonará á razón de ochenta pesetas en la forma dicha.

Muro de Aguas 30 de Abril 1889
—El Alcalde, Pedro Palacios.

Núm. 2.

En la mañana del día 26 del actual, apareció en esta localidad una mula desmandada, de edad sobre 14 años, esquilada y las cerdas de la cola cortadas, la cual se halla en poder del Juez municipal D. Pedro Pérez, de esta vecindad.

Ledesma 28 de Abril de 1889.—
El Alcalde, Nicasio Pérez.

MEMORIA

del estado del Instituto de 2.ª Enseñanza de Logroño durante el curso académico de 1887 á 1888, leída en la apertura del de 1888 á 1889, por D. Magín Verdaguer y Callis, catedrático numerario de Latín y Castellano y secretario de dicho Establecimiento.

(Continuación)

El 13 de Abril tomaron posesión del cargo de auxiliares honorarios de la sección de Letras los Sres. D. Florentino Pérez Villarejo y D. Luis de Olavarieta, para cuyo cargo fueron nombrados el día 11 del mismo mes. El último de dichos señores tiene ya prestados en este Establecimiento muchos y recomendables servicios. Reciban entrambos la enhorabuena.

Por Real Orden de 6 de Marzo fué nombrado Catedrático interino de Lengua francesa el Sr. D. Juan Galicia Ayala, que tomó posesión de su cargo el 15 de Abril. En nombre del Claustro doy la más cordial bienvenida al amigo y compañero, cuyas buenas cualidades nos hacen desear logre su ingreso definitivo en el Profesorado oficial.

El ilustrado y laborioso Profesor Auxiliar de la sección de Ciencias, Señor D. Zacarías Zorzano, desempeñó la cátedra vacante de Física y Química desde principios de curso hasta el 12 de Marzo en que tomó posesión el Sr. Diez Guzman, habiendo estado encargado además durante todo el curso, de una de las cátedras de Matemáticas, que se hallaba y continúa vacante.

Habiendo sido llamado á Madrid el que suscribe, para ejercer el cargo de Juez de oposiciones á cátedras de Psicología, fué sustituido en su cátedra de Latín y Castellano por el Catedrático supernumerario de la sección de Letras Sr. D. Bonifacio Iñiguez, el cual la desempeñó desde 11 de Abril hasta fin de Mayo, con la puntualidad y competencia que tiene acreditadas.

Presentada la dimisión del cargo de Secretario de este Instituto por nuestro estimado amigo y compañero D. Joaquin López Correa, el día 25 del pasado mes, el Sr. Director ha tenido á bien encargar interinamente del desempeño de la misma al que suscribe, y proponerle, la mismo tiempo, á la Autoridad superior, para que le nombre Secretario en propiedad. Es verdaderamente lamentable que fundados motivos de salud hayan obligado al Sr. López á dimitir un cargo que desde muchos años venia desempeñando con gran complacencia de todo el Claustro.

Siento tener que cerrar este capítulo referente á las variaciones ocurridas en el personal, con la triste noticia del fallecimiento del portero de este Instituto D. Eustaquio Sanz Hernández, el cual desde 1879 desempeñaba dicho cargo.

III

MATRÍCULAS

EXÁMENES, GRADOS Y PREMIOS

En el curso que estamos historiando, verificaron el examen de ingreso 76 alumnos, habiendo salido 75 aprobados y 1 suspenso, con lo cual el ingreso definitivo superó al del concurso anterior.

Matriculáronse en dicho curso, 264 alumnos, que clasificados por enseñanzas, corresponden:

164 á la enseñanza oficial.
76 á la privada.
24 á la doméstica.

Considerada la matrícula por asignaturas, nos da un total de 663 inscripciones, distribuidas en la siguiente forma:

429 de enseñanza oficial.
186 de privada.
48 de doméstica.

Los exámenes de prueba de curso verificados en este Instituto en las épocas ordinaria y extraordinaria, y las calificaciones de los mismos son las siguientes:

ENSEÑANZAS.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.
Oficial.....	64	24	42	90	41	377
Privada.....	36	2	1	48	9	159
Doméstica.....	5	2	1	4	1	13
Total.....	105	93	133	167	51	549
					ex. ord.	

EXÁMENES DE JUNIO.

ENSEÑANZAS.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.
Oficial.....	65	24	42	95	69	445
Privada.....	36	2	1	50	15	167
Doméstica.....	6	7	1	7	4	20
Total.....	107	94	133	167	88	632

EXÁMENES DE SEPTIEMBRE.

ENSEÑANZA.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.
Oficial.....	1	1	5	33	28	68
Privada.....	1	1	2	2	6	11
Doméstica.....	1	1	3	3	3	11
Total.....	3	3	10	38	37	83
					ex. extr.	

RESUMEN GENERAL.

ENSEÑANZA.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.
Oficial.....	65	24	42	95	69	445
Privada.....	36	2	1	50	15	167
Doméstica.....	6	7	1	7	4	20
Total.....	107	94	133	167	88	632

(Continuara)

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera de
cena de Abril de 1889.

DIAS	NACIDOS VIVOS			NACIDOS SIN VIDA. Y MUERTOS ANTES DE SER INSORTOS			TOTAL de ambas clases.
	Legítimos.		No legítimos.	Legítimos.		No legítimos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	1	1	2	1	1	2	4
25	1	1	2	1	1	2	4
26	1	1	2	1	1	2	4
28	1	1	2	1	1	2	4
29	1	1	2	1	1	2	4
30	1	1	2	1	1	2	4
TOTAL	6	6	12	6	6	12	24

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera
decena del mes de Abril de 1889, clasificadas por sexo y
estado civil de los fallecidos.

DIAS	VARONES			HEMBRAS			TOTAL general
	TOTAL			TOTAL			
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	
21	1	1	1	1	1	1	6
22	1	1	1	1	1	1	6
26	1	1	1	1	1	1	6
27	1	1	1	1	1	1	6
29	1	1	1	1	1	1	6
30	1	1	1	1	1	1	6
TOTAL	6	6	6	6	6	6	36

Logroño 1.º de Mayo de 1889. — El Juez municipal suplente, Rafael Toron.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE **MERINO Y COMPAÑIA,** MAYOR 30, LOGROÑO

Esta imprenta, cuyo surtido tipográfico es inmenso y escogido y que cuenta con personal de aptitudes no comunes, se encarga de cuantos trabajos concernientes al arte se le encomienden.

En la misma hallarán todas las corporaciones, tanto oficiales como particulares, cuanta documentación les sea necesaria, como asimismo las oficinas militares, á precios sumamente equitativos.

Servicio permanente y económico para la impresión de esquelas de defunción y de enlace.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

G A R A N T Í A S

Capital social... 41.000.000 de PESETAS efectivas.
Primas y reservas... 12.075.895

25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía Nacional, cuyo capital de RVN 48 MILLONES, no son nominales, sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, seguro contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones, acredita la confianza que ha debido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales, ha satisfecho por sinie- tras la importante suma de

Pesetas 54.771.411

La subdirección de la provincia de Logroño se halla establecida en Haro, Cal- zada, 9, á cargo de D. Ambrosio Lardiez; Oficinas en dicho Logroño, Mercaderes, 26 y 28. Agentes: Calahorra, D. Pedro Rincón; Nájera, D. Juan Pérez de la Torre; Santo Domingo, D. Ignacio Sáez; Bañares, D. Julián Cañas y en Torrecilla, D. Ro- mualdo Nestares.

SE VENDE Ó ARRIENDA

En la villa de Torrecilla Cameros una casa, que consta de cuatro pisos con jardín y un huerto de recreo accesorio, situada en el mejor sitio de la villa, de- nominado plaza de Abasto.

Para más informes dirigirse á sus dueños Sres. Martínez y Martínez en esta capital, San Bartolomé 41.

ADMINISTRACIÓN

PROVINCIAL Y SUBALTERNA
DE LA HACIENDA PÚBLICA

LEY Y REGLAMENTO

DE 11 DE MAYO DE 1838

CON NOTAS Y COMENTARIOS
Y UN APÉNDICE

en el que se insertan íntegras ó en ex- tracto la mayor parte de las disposicio- nes que se citan en el Reglamento y otras de interés. Especialmente se inser- tan aquellas disposiciones que no han sido publicadas en los periódicos oficia- les y que es difícil encontrarlas en las ofi- cinas de Hacienda, por

D. LUIS LORENTE Y HERNANDEZ
Abogado y ex-Oficial de Hacienda

PRECIO DE ESTE LIBRO

Trés pesetas en toda España

Para pedidos dirigirse á don Rafael Ortoneda, calle Mayor, núm. 30, imprenta.

LIBRERIA

Ricardo M. y Merino

92, Portales, 92, LOGROÑO.

Esta casa la más econó- mica de todas las de esta pró- vincia, acaba de hacer la compra de 934 resmas de pa- pel de barba (hilo puro) de una acreditada fabrica, y con el objeto que su número de clientela se aproveche de á bondad de sus precios, desde hoy no habrá competencia posible, puesto que lo que se desea es venderlo pronto.

Lo hay de 1.ª, 2.ª y 3.ª cla- se de marca prolongada y re- gular, cortado para oficios y rayado.

En el mismo establecimien- to encontrarán, impresos de todas clases para ayunta- mientos y escuelas, papel de fumar, para cartas, sobres, cartapacios, lapiceros, plu- mas portaplumas, tinta en botellas, en polvo, libros en blanco y rayados, lacre- oblas y cuanto sea necesario para montar un buen escri- torio

Imprenta de Merino y Compañía